

C-29-2024

GERENCIA DEL RÉGIMEN DE SEGURO DE ATENCIÓN DE LA SALUD
GRSAS 06 FEB 2024
RECIBIDO POR: *Calvo*

MEMORANDO No. 199-SGP/IHSS-2024

Para: Dra. Teresa Isabel Reyes
Directora Médica Nacional

De: Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo *Rufy*
Subgerente de Presupuesto

Asunto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 05 de Febrero del 2024



En atención al Memorando No. 0707-DMN-2024 de fecha 05 de Febrero del 2024, le informo que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de L. 95,000,000.00, para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, para el período del año 2024, según se detalla:

Año	Objeto del Gasto	Monto
1	23330 Mantenimiento y Reparación de Equipo Sanitario y de Laboratorio	95,000,000.00
2	23330 Mantenimiento y Reparación de Equipo Sanitario y de Laboratorio	190,000,000.00
3	23330 Mantenimiento y Reparación de Equipo Sanitario y de laboratorio	95,000,000.00

Al respecto le informo que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para el período del año 2024 en la Estructura Presupuestaria que se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención de la Salud
Área Funcional:	SA190001 Régimen Seguro de Atención de la Salud
Centro gestor:	SA411000 Gerencia Régimen de Seguro Atención a la Salud
Pos pre:	23330 Mantenimiento y Reparación de Equipo Sanitario y de Laboratorio
Monto disponible:	L 95,000,000.00

60

pag
www.ihss.hn

Al respecto le informo que para los dos (02) años, será responsable la Dirección Médica Nacional de comunicar los montos a efecto de ser incluidos en la Formulación de los Anteproyectos de POA-Presupuesto en el objeto de gasto **23330 "Mantenimiento y Reparación de Equipo Sanitario y de Laboratorio"** de los años 2025 y 2026, según cuadro detallados, los cuales entraran en vigencia una vez aprobado los presupuestos por el Congreso Nacional.

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Se emiten seis (6) dictámenes originales

Atentamente,

cc: Archivo
ROYM/lyb



Tegucigalpa
Honduras C.A.
@IHSSHonduras

05



Pa
www.ihss.hn

ACTA No. 4

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-011-2024 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

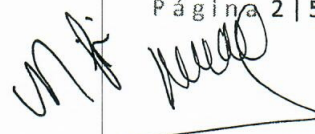
En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del 2024, siendo las 8:30 a.m. reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-011-2024 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"**, nombrados mediante los siguientes números de memorandos: **No. 3192-DE-IHSS/2024, de fecha 17 de julio de 2024, No. 3719-DE-IHSS/2024, de fecha 07 de agosto de 2024 y No. 3879-DE-IHSS/2024, de fecha 14 de agosto de 2024** integrada de la siguiente manera: Abogada Nicolle Cáceres Ortiz, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licenciado Raul Pineda Portillo, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Señor Héctor Meza, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ingeniero Cesar Carrasco e Ingeniero José Isaac Millares, Representantes de la Dirección Médica Nacional, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la Documentación Económica, Financiera y Legal de las ofertas de conformidad a lo señalado en el Documento Base de la Licitación Pública Nacional No. LPN-011-2024; para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** Que el artículo 142 de la Constitución de la República establece que los servicios de Seguridad Social serán prestados y administrados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), asimismo, el Artículo 1 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), establece que la seguridad social es un instrumento del Estado al servicio de la Justicia Social, que tiene como finalidad, garantizar el derecho humano a la salud, a la asistencia médica, a la protección de los medios subsistencia y a los servicios sociales necesarios para lograr el bienestar individual y colectivo, extremo que a la vez ratifica el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. **SEGUNDO:** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), aprobó el Documento Base de Licitación Pública Nacional No. LPN-019-2023 mediante Certificación de Punto de Acta No. **SOJD-IHSS-114-2024-X, de fecha 16 de mayo de 2024. TERCERO:** El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para lo cual mediante memorando No. **199-SGP/IHSS-2024** de fecha 05 de febrero de 2024 la Subgerencia de Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, **para el año 2024 en la estructura de gasto 23330 Mantenimiento y Reparación de Equipo Sanitario y de Laboratorio por un monto de L. 95, 000,000.00.** Así mismo indica que para los periodos siguientes, será responsable la Dirección Médica Nacional de comunicar los montos a efectos de ser incluidos en la Formulación de los Anteproyectos de POA-presupuesto en el objeto de gasto 23330 "Mantenimiento y Reparación de Equipo Sanitario y de Laboratorio" de los años 2025 y 2026, los cuales entraran en vigencia una vez aprobado los presupuestos por el Congreso Nacional. **CUARTO:** Mediante **Acta No. 1** de Recepción y Apertura del Proceso No. LPN-011-2024 la Comisión nombrada para tal efecto, informo que las siguientes empresas presentaron documentación: **1.-** Dimex Medica, S.A. de C.V.; **2.-** Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA); **3.-** Seijiro Yazawa Iwai Honduras, S.A.; **4.-** M & F Medical; **5.-** Imlab, S. de R.L. de C.V.; **6.-** BTL Honduras, S. de R.L. de C.V.; **7.-** Hospitec, S.A. de C.V.; y **8.-** Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V. (ST Medic). **QUINTO:** Mediante **Acta No. 2** de Evaluación De La Documentación Económica, Financiera y Legal del Proceso De Licitación Pública Nacional No. LPN-011-2024, la Comisión Evaluadora, informa que: **en la evaluación de la oferta Económica: A)** Las empresas **1.-** Dimex Medica, S.A. de C.V.; **2.-** Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA); **3.-** Seijiro Yazawa Iwai Honduras, S.A.; **4.-** M & F Medical; **5.-** Imlab, S. de R.L. de C.V.; **6.-** BTL Honduras, S. de R.L. de C.V.; y **7.-** Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V. (ST Medic), que presentaron oferta económica cumplen con las condiciones establecidas en esta etapa de la evaluación, conforme a lo requerido, en el Documento Base de la Licitación que establece las condiciones para la empresas participantes; **B)** en el caso de la empresa Hospitec, S.A. de C.V., no cumplió con las condiciones establecidas para esta primera etapa ya que la empresa **no presento el total** del lote No. "1" **Imágenes General Electric** esto reflejado en el formulario de presentación de oferta y en la lista de precios de la oferta económica por lo tanto no se procedió a seguir revisando su documentación; **en la evaluación de la documentación Financiera, Legal y documentación Técnica:** donde se determinó lo siguiente: **1.-** Dimex Medica S.A. de C.V., no presento completa la documentación legal; **2.-** Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA), no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; **3.-** Seijiro Yazawa Iwai Honduras, S.A., no presento completa la

LPN-011-2024

@IHSSHonduras

M. J.
M. J.
Página 1 | 5
www.ihss.hn

documentación financiera, legal y documentación técnica; **4.- M & F Medical**, no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; **5.- Imlab, S. de R.L. de C.V.**, no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; **6.- BTL Honduras, S. de R.L. de C.V.**, no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; y **7.- Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V. (ST Medic)**, no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica. **SEXTO:** Por lo tanto de conformidad con lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se le otorgó a las siguientes empresas el plazo de 5 días hábiles para subsanaciones. Las empresas presentaron las subsanaciones y posteriormente la Comisión de Evaluación procedió a verificar las mismas, de lo que se determinó lo siguiente: la empresa **Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo y forma, solamente excluyéndole el lote 40 por no presentar la Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente); para el caso de las empresas **1.- Dimex Medica, S.A. de C.V.**; presento en tiempo **pero no en forma** la Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público donde expresa que la empresa no esta sujeta a procesos de denuncia no siendo esta la correcta que debe expresar que sus socios y representante legal NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFEIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico. Los demás documentos fueron recibidos en tiempo y forma. **2.- Seijiro Yazawa Iwai Honduras, S.A.**; no presento la Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y representante legal NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFEIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico, no presento Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente) de los lotes 17, 20, 23 y 26 y el lote 2 esta vencida. Los demás documentos fueron recibidos en tiempo y forma. **3.- M & F Medical**; presentaron en **tiempo pero no en forma** la Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos **36,37**, de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos siendo lo correcto que indique los artículos **36,37, 38, 39, 40 y 41** y presento a tiempo pero no en forma la Constancia del Ministerio Público tal como se le requería en el documento base LPN-011-2024, no presento Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente) del total de los lotes. Los demás documentos fueron recibidos en tiempo y forma. **4.- IMLAB, S. de R.L. de C.V.**; no presento la Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y representante legal NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFEIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico, no presento Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente) del lote 13. Los demás documentos fueron recibidos en tiempo y forma. **5.- BTL Honduras, S. de R.L. de C.V.**; No presento los siguientes documentos: a. Línea de crédito b. Balance General c. Poder de representación d. Constancia de Solvencia Municipal e. Constancia **Original** de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y presento en tiempo **pero no en forma** ya que la Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público expresa que la empresa no esta sujeta a procesos de denuncia siendo esta no lo correcta que debe expresar que sus socios y representante legal NO están sujetos a procesos de investigación en la UFERCO, UFEIC, Crimen Organizado y Dirección de Lucha Contra el Narco Trafico, no presento Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente) del lote 35. Los demás documentos fueron recibidos en tiempo y forma. y **6.- Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V. (ST Medic)**; presentaron en **tiempo pero no en forma** la Declaración Jurada original firmada por el Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos **36,37**, de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos siendo lo correcto que indique los artículos **36,37, 38, 39, 40 y 41** y presento a tiempo pero no en forma la Constancia del Ministerio Público tal como se le requería en el documento base LPN-011-2024, No Presento Fotocopia de la Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico donde acredite que la empresa es representante y / o distribuidor de los equipos objeto del mantenimiento. (Vigente). Los demás documentos fueron recibidos en tiempo y forma; por lo tanto las empresas presentaron las subsanaciones en tiempo pero no en forma. **SÉPTIMO:** Por lo expuesto anteriormente en el numeral sexto, la empresa que pasa a las siguientes etapas de evaluación es **Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA).** **OCTAVO:** **1.-** A pesar del análisis y los resultados expuestos en los numerales Sexto y Séptimo de la presente Acta, con el



propósito de, en la medida de lo posible y dentro del marco legal, salvaguardar los resultados del proceso licitatorio, considerando que en la actualidad los equipos médicos instalados en los Hospitales y Clínicas del IHSS y que son objeto del servicio de la presente licitación se encuentran en estado crítico y una gran parte fuera de servicio lo que representa que las unidades y servicios médicos se encuentren en un estado de precariedad y a punto de detenerse, por ejemplo, los servicios de Radiología y Central de Equipos y Esterilización; enfatizando que la suspensión de estos servicios ocasionaría un colapso en los Hospitales. Los Representantes de la Dirección Medica Nacional llevaron a cabo la evaluación técnica de todas las ofertas recibidas con el propósito de establecer el cumplimiento técnico de las mismas; por lo anterior Mediante Acta **No. 3** se efectuó al análisis técnico de las especificaciones y condiciones técnicas de todas las empresas donde se determinó lo siguiente: **2.- A)** La empresa DIMEX MEDICA S.A. de C.V. cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 9 Ventiladores Mecánicos Mindray Lote No. 12 Esterilización Matachana Lote No. 27 Incubadoras MEDIX y Lote 28 Monitores de Signos Vitales Mindray como oferta única de cada lote. **B)** La empresa Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA) cumple técnicamente para los lotes Ofertados Lote No. 6 Ventiladores Mecánicos VIASYS AVEA, Lote No. 39 Equipos Natus, Lote No. 40 Espirometro Sibemed y Lote No. 46 Monitores Fetales Edan, siendo oferentes únicos en los Lotes 39 y Lote 40. **C)** La empresa Seijiro Yazawa Iwai Honduras S.A. cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 2 Imágenes Toshiba, Lote No. 3 Densitometría Hologic, Lote No. 17 Ultrasonidos Toshiba, Lote No. 20 Microscopios Zeiss, Lote No. 22 Mesas Quirúrgicas Belmont, Lote No. 23 Litotriptor Dornier y Lote No. 26 Incubadoras, siendo oferentes únicos para los Lotes No. 2, No.3, No. 17, No. 22, No. 23 y No. 26. **D)** La empresa M&F Medical cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 6 Ventiladores Mecánicos VIASYS AVEA, Lote No. 11 Esterilización Tuttnauer, Lote No. 30 Monitor de Signos Vitales GE, Lote No. 32 Camas Hillrom, Lote No. 37 Refrigerador de Cultivos Indrel, Lote No. 38 Equipos Mopec y Lote No. 48 Automate Beckman Coulter, siendo oferentes únicos para los Lotes No. 11, No. 30, No. 32, No. 37 y No. 48. **E)** Implementos de Laboratorio S. A. de C.V. (IMLAB) cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 8 Ventiladores Mecánicos Drager, Lote No. 13 Esterilización BMT, Lote No. 15 Endoscopia Olympus, Lote No. 21 Lámparas Drager, Lote No. 43 Equipos Olympus y Lote No. 44 Lámparas de Fototerapia Drager, como oferta única de cada lote. **F)** La empresa BTL Honduras S. de R.L. de C.V. cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 34 Ultrasonidos BTL y Lote No. 35 Ultrasonidos Chattanooga, como oferta única de cada lote, sin presentar evidencia de la experiencia con contratos de mantenimiento vigentes en los últimos 5 años. **G)** La empresa Suministros de Tecnología Médica S.A. de C.V (ST Medic) cumple técnicamente para los lotes ofertados Lote No. 20 Microscopios Zeiss, Lote No. 38 Equipos Mopec y Lote No. 46 Monitores Fetales Edan. **3.-** En virtud de lo expuesto en la evaluación técnica, se le solicita amablemente a la Honorable Junta Directiva considerar todas las acciones posibles para obtener un resultado favorable referente a las empresas analizadas técnicamente. **NOVENO:** La oferta presentada por la empresa Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA), es por los siguientes lotes: **6, 39 y 46 que cumple con todos los requerimientos de la base LPN-011-2024** la cual es por periodo de dos (2) años y asciende a un monto total de **L. 8, 697,576.00 OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS**; la cual se desglosa de la siguiente manera:

Lote	EMPRESA	Descripción	Monto
6	Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA)	VENTILADORES MECÁNICOS VIASYS AVEA	L.4,978,584.00
39		EQUIPOS NATUS	L.2,952,792.00
46		MONITORES FETALES EDAN	L.766,200.00
Monto Total			L. 8,697,576.00

DECIMO: Una vez concluida la evaluación de la documentación económica, financiera, legal, documentación técnica, condiciones y especificaciones técnicas se procedió a efectuar la comparación de precios de la empresa calificada versus los precios ofertados en la Contratación Directa CD-006-2023.

No.	Lote	Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA) / LPN-011-2024				
		Cantidad de equipo para mantenimiento	Precios ofertados por 4 meses en CD-006-2024	Precios ofertados con posible proyección a 2 años en CD-006-2024	Precios ofertados por 2 años LPN-011-2024	Saldo a favor del IHSS en lempiras (L.)
1	No. 6 VENTILADORES MECÁNICOS VIASYS AVEA	9	L 888,750.00	L 5,332,500.00	L 4,978,584.00	L 353,916.00
2	No. 39 EQUIPOS NATUS	3	L 1,504,020.00	L 9,024,120.00	L 2,952,792.00	L 6,071,328.00
3	No. 46 MONITORES FETALES EDAN	5	L 146,000.00	L 876,000.00	L 766,200.00	L 109,800.00
TOTALES			L 2,538,770.00	L 15,232,620.00	8,697,576.00	L 6,535,044.00

LPN-011-2024

@IHSSHonduras

Página 3 | 5

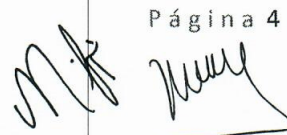
www.ihss.hn

Como se puede observar en el cuadro comparativo la recomendación de adjudicación es favorable para la Institución. **DECIMO PRIMERO:** Después de los análisis, consultas y otras deliberaciones en las cuales queda demostrado que el oferente Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA) cumple a cabalidad con los requisitos solicitados en el documento base del proceso de contratación evaluado, para tal efecto la comisión de evaluación remite a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), la **Recomendación de la Adjudicación de los lotes 6, 39 y 46** por un monto total de **L. 8,697,576.00 OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPTRAS EXACTOS; DÉCIMO SEGUNDO:** Se recomienda contemplar en el contrato todo lo requerido en las bases de Licitación Pública Nacional No. LPN-011-2024 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" **DÉCIMO TERCERO:** Esta Comisión evaluadora recomienda a la Honorable Junta Directiva del IHSS, declarar fracasados los siguientes lotes:

No.	Lote	Descripción	Estatus
1	1	IMÁGENES GENERAL ELECTRIC	Fracasado
2	2	IMÁGENES TOSHIBA	Fracasado
3	3	DENSITOMETRÍA HOLOGIC	Fracasado
4	8	VENTILADORES MECÁNICOS DRAGER	Fracasado
5	9	VENTILADORES MECÁNICOS MINDRAY	Fracasado
6	11	ESTERILIZACIÓN TUTTNAUER	Fracasado
7	12	ESTERILIZACIÓN MATACHANA	Fracasado
8	13	ESTERILIZACIÓN BMT	Fracasado
9	15	ENDOSCOPIA OLYMPUS	Fracasado
10	17	ULTRASONIDO TOSHIBA	Fracasado
11	20	MICROSCOPIO ZEISS	Fracasado
12	21	LÁMPARAS DRAGER	Fracasado
13	22	MESAS QUIRÚRGICAS BELMONT	Fracasado
14	23	LITOTRIPTOR DORNIER	Fracasado
15	26	INCUBADORAS ATOM	Fracasado
16	27	INCUBADORAS MEDIX	Fracasado
17	28	MONITORES DE SIGNOS VITALES MINDRAY	Fracasado
18	30	MONITORES DE SIGNOS VITALES GE	Fracasado
19	32	CAMAS HILL ROM	Fracasado
20	34	ULTRASONIDO BTL	Fracasado
21	35	ULTRASONIDO CHATTANOOGA	Fracasado
22	37	REFRIGERADOR DE CULTIVOS INDREL	Fracasado
23	38	EQUIPOS MOPEC	Fracasado
24	40	ESPIROMETRO SIBELMED	Fracasado
25	43	EQUIPO OLYMPUS	Fracasado
26	44	LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA DRAGER	Fracasado
27	48	AUTOMATE BECKMAN COULTER	Fracasado

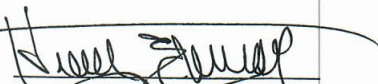
En vista que no cumplieron con todo lo solicitado en el documento base del proceso de la Licitación No. LPN-011-2024. **DÉCIMO CUARTO:** Esta Comisión evaluadora recomienda a la Honorable Junta Directiva del IHSS, declarar DESIERTOS los siguientes lotes:

No.	Lote	Descripción	Estatus
1	4	ANESTESIA GENERAL ELECTRIC	Desierto
2	5	VENTILADORES MECÁNICOS GENERAL ELECTRIC	Desierto
3	7	VENTILADORES MECÁNICOS SIEMENS	Desierto
4	10	VENTILADORES MECÁNICOS MAQUET	Desierto
5	14	LAPAROSCOPIA KARL STORZ	Desierto
6	16	ULTRASONIDO GENERAL ELECTRIC	Desierto
7	18	ULTRASONIDO MINDRAY	Desierto
8	19	ULTRASONIDO SONOSCAPE	Desierto
9	24	EQUIPOS VARIOS	Desierto
10	25	LITOTRIPTOR STORZ MEDICAL	Desierto
11	29	MONITORES DE SIGNOS VITALES NIHON KHODEN	Desierto
12	31	MONITOR/DEFIBRILADOR MEDIANA	Desierto



No.	Lote	Descripción	Estatus
13	33	CAMAS UCI ADVANCED	Desierto
14	36	COLPOSCOPIO ECLERIS	Desierto
15	41	ULTRASONIDO SONICATOR	Desierto
16	42	CRIOTERAPIA UNIPHY	Desierto
17	45	MONITORES FETALES GE	Desierto
18	47	ELECTROCARDIOGRAFOS NIHON KHODEN	Desierto

En vista que no se presentó ninguna oferta para estos lotes. **DÉCIMO QUINTO:** Asimismo, se recomienda dar inicio a un nuevo proceso para el caso de los lotes fracasados y desiertos antes mencionados, esto de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. **DÉCIMO SEXTO:** En vista del alto porcentaje de lotes fracasados y desiertos, debido a circunstancias ajenas a la institución; esta Comisión de evaluación recomienda que previo a lanzar un nuevo proceso de contratación se planifique una socialización y capacitación por un equipo multidisciplinario con el objetivo de orientar a los posibles oferentes a presentar ofertas que cumplan con los requisitos requeridos en el documento base, logrando con esto procesos de contratación exitosos. **DÉCIMO SÉPTIMO:** De igual manera se deberá notificar a las empresas participantes del resultado del proceso para que procedan conforme a Ley a retirar la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada, en el caso de la empresa Distribuidora Comercial, S.A. (DICOSA), deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de oferta por la Garantía de cumplimiento diez días hábiles después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto del contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor estimado total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios contratados. **DÉCIMO OCTAVO:** Se fundamenta la presente acta en los artículos: 1, 59, 65, 142, 145, 235, 360 de la Constitución de la Republica; 1, 5, 11, 23, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55, 57, de la Ley de Contratación del Estado y 2, 11, 20, 33, 37, 39, 53, 110, 116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 172 y 173 del Reglamento de Contratación del Estado, No habiendo más que tratar se concluye este acta, en fecha 07 de octubre de 2024 en hora dos de la tarde en punto (2:00 p.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.




Señor Héctor Meza
 Representante de la Gerencia
 Administrativa y Financiera




Abogada. Nicole Cáceres Ortiz
 Representante Unidad de
 Asesoría Legal



Ingeniero. Cesar Carrasco
 Representante Dirección
 Médica Nacional



Ingeniero. José Isaac Millares
 Representante Dirección
 Médica Nacional



Licenciado. Raul Pineda Portillo
 Representante de la Subgerencia de
 Suministros Materiales y Compras